

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de mayo de dos mil veintiuno

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720200034700

Procede resolver sobre lo que en derecho corresponda sobre la documental allegada al expediente obrante en los consecutivos 14, 15, 18 y 19 del expediente digital, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

1. Se pone en conocimiento las respuestas de las IDEGER, obrante en el consecutivo 14 del expediente digital, en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.
2. Obra en el consecutivo 15 la aportación del registro fotográfico de la valla impuesta en el inmueble, sin embargo, no reúne los requisitos de ley en tanto que nuevamente no se cumple con la especificación de la ubicación de la valla y demás aspectos que se mencionaron en la providencia de fecha 29 de noviembre de 2021, por lo que se requiere nuevamente a la parte demandante para que aporte en forma completa el registro fotográfico de la valla en la forma indicada en autos para que pueda ser incluida en la publicación del registro emplazatorio.
3. Téngase en cuenta que la documental de la ORIP aportada y obrante en el consecutivo 19 ya se encuentra agregada y puesta en conocimiento en providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f941b82d9c97f6420b69123bbee1a1c52e98b6391375a7b1d2c9cd18a30e85df**

Documento generado en 02/05/2022 06:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>